

## Las Americas Institute of Technology

#### Nombre del estudiante:

Jesus Alberto Beato Pimentel.

#### Matricula:

2023-1283.

## Institución académica:

Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

#### Materia:

Seguridad y Salud Ocupacional.

#### Tema:

Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

### Maestra/o:

Rossy A. Socorro Cruz.

## 1. ¿Qué es seguro de riesgos laborales?

El Seguro de Riesgos Laborales es un mecanismo financiero que por medio del cual, con base en el aporte de una contribución de parte del trabajador, se garantiza que el trabajador, sea compensado debido a un accidente de trabajo, o una enfermedad ocupacional.

#### 2. ¿Qué riesgos cubre?

Seguro de riesgo laboral cubre las lesiones y estado delicado del trabajador, ocurridas en área laboral.

#### 3. ¿Qué se entiende por riesgo laboral en RD?

En la Republica Dominicana se entiende por riego laborar, la posibilidad de que los trabajadores sufren daño o lesión dentro del entorno laborar y está regulado por el IDOPPRIL.

## 4. ¿A que se denomina accidentes de trayectos y cuáles son los elementos para considerar para denominarlos así?

Un accidente de trayecto se refiere a los incidentes que pueden ocurrir a un empleado mientras se desplaza entre su lugar de trabajo y su hogar, o viceversa. Para denominar considerar que este sea un accidente de trayectoria debe cumplir con ciertos elementos como lo son: El incidente debe ocurrir en la ruta habitual y horario laboral, no debe tener interrupciones o desviaciones voluntarias, y podrían evitarse. Es por ello por lo que se les denomina "de trayecto".

## 5. ¿Como funciona la administradora de riesgos laborales en RD?

En República Dominicana, las Administradoras de Riesgos Laborales son entidades especializadas en el ámbito del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Su función es gestionar los riesgos laborales, asegurando la protección de cada trabajador. Los empleadores están obligados a afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales y realizar contribuciones mensuales basadas en las nóminas. Las Administradoras de Riesgos Laborales, tienen un papel de suma importancia en la promoción de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, ofreciendo programas de capacitación. En caso de incidentes laborales que le ocurra a un trabajador, facilitan atención médica y rehabilitación, otorgan indemnizaciones y pensiones en

situaciones de incapacidad o fallecimiento, y trabajan activamente en la reintegración laboral.

#### 6. Quien es la SISARIL. DIDA. IDOPPRIL?

La SISALRIL. La Super Intendencia de Salud y Riesgos Laborales, es una institución del gobierno de la República Dominicana que se encarga de supervisar y regular las actividades de las Administradoras de Riesgos Laborales y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Su función es garantizar la eficiencia y transparencia del sistema de seguridad social en relación con los riesgos relacionados con el trabajo.

La DIDA. La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, es una institución estatal cuyo objetivo es proteger y defender los derechos de los afiliados al seguro social. Es responsable de recibir quejas y reclamos de los afiliados y resolver conflictos relacionados con la prestación de los servicios de salud y seguridad social.

**IDOPPRIL.** El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales, es una institución estatal cuyo objetivo es promover el bienestar de los trabajadores gestionando la prevención y protección de los riesgos laborales, apoyados en la promoción e investigación. Se encarga de gestionar y garantizar el Seguro de Riesgos Laborales en beneficio de trabajadores y empleadores

## 7. Clasificación de los riesgos en las empresas según la siniestralidad o peligrosidad

La clasificación de los riesgos de la empresa según la siniestridad o su peligrosidad se puede realizar teniendo en cuenta la importancia de los riesgos y el posible impacto en la salud y seguridad de los empleados como:

**Riesgos críticos o graves:** Estos riegos incluyen situaciones y actividades que presentan un alto riesgo y pueden tener graves consecuencias para la salud y seguridad de los trabajadores. Esto puede implicar el manejo de productos químicos altamente peligrosos, operar maquinaria compleja o trabajar en entornos altamente peligrosos.

**Riesgos significativos.** Estos incluyen situaciones que, aunque no alcancen el riesgo crítico, aún representan un riesgo significativo. Esto puede incluir operaciones que utilizan maquinaria menos sofisticada pero que aún requieren precauciones especiales o exposición a sustancias químicas menos peligrosas pero que aún plantean riesgos importantes.

**Riesgos moderados**. Estos incluyen situaciones y actividades que suponen un riesgo moderado para la salud y la seguridad. Estos riesgos pueden gestionarse y gestionarse más fácilmente, pero aún requieren medidas proactivas y protocolos de seguridad.

**Riesgos bajos.** Estos incluyen situaciones y condiciones donde existe un riesgo bajo para la salud y la seguridad. Estos riesgos son más manejables y pueden gestionarse fácilmente mediante prácticas estándar de seguridad ocupacional.

**Riesgos mínimos.** Incluyen situaciones o actividades que presentan algún riesgo, pero tienen un impacto menor en la salud y seguridad de los trabajadores. Estos riesgos a menudo se pueden gestionar mediante prácticas de seguridad de rutina.

## 8. Tipos de riesgos y cotización.

Riesgo tipo I: es uno de un grado de que causa sólo lesiones que requieren primeros auxilios, generalmente involucra oficinas y actividades similares donde no se utilizan maquinaria o herramientas manuales peligrosas

Riesgo tipo II: es de un grado de gravedad que puede causar lesiones graves. una lesión que no resulta en incapacidad para el trabajo del trabajador y que requiere sólo atención médica o causa una incapacidad para el trabajo de corta duración por un máximo de catorce días hábiles.

Riesgo tipo III: Es un riesgo cuya gravedad puede causar lesiones temporales o permanentes. Esto suele aplicarse a plantas industriales que tienen máquinas y equipos fijos, pero hacen que sus piezas (por ejemplo, engranajes) se muevan.

Riesgo tipo IV: Un peligro lo suficientemente grave como para causar la muerte y/o lesiones graves. Esto suele corresponder a aquellas operaciones donde se utilizan equipos pesados en movimiento y/o sustancias químicas o biológicas peligrosas e inflamables.

### 9. ¿Quiénes están protegido?

En la gestión de riesgos laborales están protegidos todos los empleados de la empresa, independientemente de su posición o tipo de contrato. Esto incluye empleados, autónomos, contratistas, aprendices y demás empleados. Además, la seguridad y salud en el trabajo incluye a los gerentes, empleadores y todas las personas que desempeñan funciones laborales en la empresa. La gestión de riesgos laborales se centra en identificar, evaluar y mitigar los peligros en el entorno laboral, garantizar un entorno seguro para todos los empleados y cumplir con las normas de seguridad y salud ocupacional.

#### 10.¿Para qué lo necesita el trabajador?

El trabajador necesita estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) para poder contar con protección y cobertura en caso de que se presente cualquier tipo de accidentes laborales o enfermedades profesionales.

#### 11.¿De dónde se obtienen los recursos para cubrir el pago de los accidentes?

Los fondos para indemnizaciones por accidentes de trabajo provienen de las cotizaciones que realizan los empleadores al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). El SDSS es el sistema que administra el seguro social del estado, y en este sistema, la Ley 87-01 establece como campo especial el seguro de riesgos profesionales. Los empleadores deben realizar cotizaciones a la caja de seguridad social (TSS), que es responsable de recaudar y administrar los fondos del seguro de riesgos laborales. Estos pagos se calculan como un porcentaje del salario de los trabajadores y se utilizan para financiar prestaciones relacionadas con accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

## 12.¿Qué ley lo establece?

La normativa que regula el Seguro de Riesgos Laborales en la República Dominicana es la Ley No. 87-01, también reconocida como la Ley General de la Seguridad Social, la cual fue promulgada en el 2001. Esta legislación establece las normas para la ejecución de un sistema completo de seguridad social en el país.

### 13.¿Qué paso con la reconversión de la ARL ha IDOPPRIL?

Con la aprobación de la Ley 397-19 el 30 de septiembre de 2019, el cambio de Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) a IDOPPRIL no solo fue un cambio regulatorio, sino también un impulso importante a la comunidad. Este hecho legal marcó el inicio de una fase de adaptación activa, como resultado de la cual IDOPPRIL desarrolló con anticipación sus planes estratégicos y operativos. Se convirtió en una prioridad la reorganización interna cuyo objetivo era adaptar los procesos a las nuevas normas legales y al mismo tiempo responder rápidamente a las necesidades cambiantes de las filiales en materia de seguros de riesgos laborales.

La previsión estratégica no solo permitió a IDOPPRIL cumplir eficazmente con sus nuevas responsabilidades, sino que también consolidó su posición como entidad reguladora. La elaboración de planes operativos se volvió esencial para garantizar una transición sin contratiempos, asegurando la continuidad y mejora en la prestación de servicios.

# 14.¿Cuáles son los accidentes que presentan mayor nivel de dificultad para poder quedar bajo el cubrimiento del ARL actual IDOPPRIL?

El Instituto Dominicano para la Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) ofrece protección integral a sus afiliados que hayan sufrido un accidente de trabajo, padezcan una enfermedad profesional y accidentes de trayecto. Entre los accidentes que presentan mayor nivel de dificultad para poder quedar bajo el cubrimiento IDOPPRIL están: La negligencia grave del trabajador accidentes de trayecto sin autorización, lesiones intencionadas, entre otras.